



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
<b>Pago del Impuesto sobre Espectáculos Públicos.</b>					
DESCRIPCIÓN:					
El contribuyente exhibe la papeleta de intervención ante el Departamento de Ingresos Diversos de la Tesorería Municipal, a efecto de que se le emita y entregue la línea de captura correspondiente para su pago.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 31 fracción IV y 115 fracción IV inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 86, 87 fracción II, 93 y 95 fracciones II, VII y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 1 numeral 1.2.2 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019; artículos 7 primer párrafo, 8, 9 fracción I, 19, 24, 26, 122 fracción II, 123 fracciones II y III y 124 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y artículo 137 fracciones IV, VII y XVI del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepanitla de Baz, México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Línea de captura para el pago del Impuesto sobre Espectáculos Públicos.			VIGENCIA:	17 primeros días de cada mes y temporales diario.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	x	DIRECCIÓN WEB	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando las personas físicas o jurídicas colectivas obtengan ingresos por la explotación de espectáculos públicos.				
REQUISITOS:					
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)			
1.- Papeleta en que se calculó y determino el Impuesto sobre espectáculos públicos o en su caso, proporcionar información que permitan identificar de qué evento se trata, toda vez que la determinación del impuesto es realizada por la Tesorería Municipal	Si (1)	No aplica.		Artículo 47 fracción I, 122 fracción II, 123 fracciones 11 y 111 y 124 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2.- Identificación del peticionario.	Si (1)	Si			
PERSONAS MORALES	ORIGINAL	COPIA(S)			
1.-Papeleta en que se calculó y determinó el impuesto sobre espectáculos públicos o en su caso, proporcionar datos que permitan identificar de que evento se trata.	Si (1)	No aplica.		Artículo 47 fracción I, 122 fracción II, 123 fracciones 11 y 111 y 124 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2.-Instrumento Notarial en que consten las facultades del representante o Apoderado Legal. (Solo en primer evento en que se intervenga)	Si (1)	Si			

[Handwritten signature and initials on the right margin]



<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No Aplica		No aplica	No aplica	
<b>OTROS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No Aplica		No aplica	No aplica	
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	10 minutos		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	Inmediata.
<b>VIGENCIA:</b>	Habituales los 17 primeros días de cada mes y temporales diario.			
<b>COSTO:</b>	Tratándose de contribuyente sin establecimiento fijo el 10% de los ingresos percibidos; 5% a los contribuyentes habituales y tratándose de espectáculos públicos de tipo cultural, teatral y circense la tasa del 3%.			
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en el Palacio Municipal o en su caso, directamente al interventor durante la realización del evento, previa identificación oficial y oficio de comisión, quien entrega la papeleta original.			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Bancos Autorizados y Tiendas OXXO.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE</b>	Que cumpla con el pago oportuno conforme a lo establecido en los artículos 11,123 fracciones II y III y 124 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Tesorería Municipal.				Departamento de Ingresos Diversos			
<b>TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:</b>		Lic. Rodrigo Santiago Paredes Cruz					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Doctor Gustavo Baz			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	Sin número	
<b>COLONIA:</b>	Tlalnepantla Centro.			<b>MUNICIPIO:</b>	Tlalnepantla de Baz		
<b>C.P.:</b>	54000	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 08:30 a 15:30 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
55	53 66 38 00		4592	No aplica	rsparedesc@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No aplica			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica	
<b>COLONIA:</b>	No aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica		
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica						



OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo contribuyente puedo autodeterminar y declarar el impuesto correspondiente?
RESPUESTA:	No, la determinación del impuesto debe ser realizada por la Autoridad Fiscal.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si como particular quiero organizar un espectáculo público, ¿La Tesorería Municipal es quien me otorga ese permiso?
RESPUESTA:	No, el evento debe ser autorizado por Autoridad Competente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué participación tiene la Tesorería Municipal antes y durante la realización de Espectáculos Públicos?
RESPUESTA:	Una vez que el evento ha sido autorizado por la autoridad competente y previo al evento, la Tesorería Municipal debe autorizar la venta de boletos y sellarlos, y durante el evento se designan interventores para la determinación del impuesto correspondiente.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

*[Handwritten signature]*

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Sandra Rebeca García Arenas Enlace de Control de Gestión	 Lic. Ricardo Santos Arreola Tesorero Municipal	08/Febrero/2019.



*[Handwritten signature]*